



EUROPA 2021

XX Salón Internacional de Fotografía

PREMIOS (128 premios):

- 1 Medalla **Europa 2021** e insignia especial FIAP al **mejor autor** del Salón
- 1 Medalla **Europa 2021 PREMIO ESPECIAL PARA MUJERES FOTÓGRAFAS** a la mejor Fotógrafa del Salón (Ver el apartado Bases punto 2)

Además para cada sección:

- 1 Medalla dorada FIAP i Medalla Europa 2021
- 1 Medalla dorada PSA
- 1 Medalla dorada GPU
- 1 Medalla dorada FCF
- 1 Medalla dorada CEF
- 2 Menciones honoríficas FIAP
- 2 Menciones honoríficas GPU
- 2 Menciones honoríficas CEF
- 10 Diplomas **Europa 2021**

SECCIONES:

- A.- Libre, color (PID color)
- B.- Libre, monocromo (de acuerdo con la definición de la FIAP y la PSA) (PID Mono)*
- C.- Foto creativa y/o experimental (PID color)
- D.- Paisaje (PID color)
- E.- Viajes (PTD)**
- F.- Retrato (PID color)

CALENDARIO:

- Límite de recepción: 25 de Abril de 2021
- Reunión del Jurado: 8 de Mayo de 2021
- Notificación por correo electrónico y publicación en la web: 13 de Mayo de 2021
- Proyección pública de las obras premiadas y seleccionadas: primavera/verano de 2021
- Envío de premios y catálogo digital: 20 de Julio de 2021

JURADO:

- Ana María ROBLES, EFIAP, Argentina
- Sandra GARIP, EFIAP/s, República Dominicana
- Gràcia DE LA HOZ, MFIAP, Cataluña

BASES:

1. La participación es **exclusivamente** en formato digital y a través de la web www.fotoartreus.cat
2. En la misma web se rellenará el formulario de inscripción siguiendo las instrucciones.
Las mujeres fotógrafas deberán indicar el sexo en sus datos personales para poder optar al premio a la mejor fotografía del salón.
3. Se pueden presentar un máximo de cuatro obras per sección. No se puede presentar la misma fotografía a más de una sección.
4. Las imágenes serán en formato JPG. La dimensión máxima será de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical con una resolución de 300 ppp. Cada archivo tendrá un tamaño máximo de 2 MB.

5. Los derechos de inscripción serán:
 - Una sección: 15€ o 25 USD
 - Dos secciones: 20€ o 35 USD
 - Tres y cuatro secciones: 25€ o 40 USD
 - Cinco y seis secciones: 30€ o 45 USD
 - Grupos de **10 o más** participantes: 25€ o 40 USD (contactar con la organización para el pago europa@fotoartreus.cat)
 - Grupos de **25 o más** participantes: 20€ o 35 USD (contactar con la organización para el pago europa@fotoartreus.cat)
6. El pago de los derechos de inscripción se efectuará exclusivamente por PayPal a través de la web www.fotoartreus.cat una vez rellenado el formulario y cargadas las fotografías. A los autores que no cumplan **todas** las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.
7. Las obras aceptadas en el salón **Europa 2021** puntuaran para los reconocimientos de la FIAP, de la PSA, de la GPU, de la FCF y de la CEF.
8. Las obras que obtengan algún premio deberán enviarse a la organización con la máxima calidad para imprimir para eventuales exposiciones o catálogos impresos.
9. Todos los participantes recibirán un mensaje con un enlace para descargar el catálogo que también estará disponible en la web www.fotoartreus.cat
Podéis ver el anterior catálogo en:
<http://www.fotoartreus.cat/catalogues/europa2020/EuropaCatalog-2020.html>
10. El salón desarrollará conforme a las normas de la PSA, FIAP, GPU, FCF y CEF.
11. Las obras de un participante no se pasaran consecutivamente a los jurados. Las cuatro imágenes de un participante se distribuirá durante cuatro rondas de evaluación por cada sección. La distribución de las imágenes se hará en el mismo orden en que las envió el participante.
12. Una obra solo puede participar en una sección aun que las aceptaciones de esta obra en diversas secciones fuese elegibles para el camino de estrellas (PSA)
13. Participar en el Salón Europa 2021 supone la aceptación de estas bases y, especialmente, las normas de la FIAP, PSA, GPU, FCF y CEF. Esta aceptación se explicitará en el formulario de participación en el salón.
AVISO PSA: Al formalizar el formulario de inscripción, el participante debe aceptar que ha leído las bases de participación, en caso contrario le participación no será efectiva.
14. **REQUISITOS DE LA IMAGEN Y PARTICIPACIÓN:** Este salón está abierto a todo el mundo, no obstante, se puede rechazar una participación cuando el patrocinador o la organización, a su criterio razonable, crean que la participación no se ajusta a estas bases y normas de participación. No se requiere ser de ningún grupo fotográfico. Como excepción, no podrán participar en este salón las personas relacionadas con la organización y/o los jurados.
15. **Sanciones:** No se aceptará la participación de ningún autor que actualmente esté sancionado por la FIAP y/o la PSA.
16. **Clasificación por estrellas de la PSA:** Para recibir el crédito correspondiente para las puntuaciones estrellas PSA, los participantes deben indicar su nombre y el país exactamente igual en cada salón. No están permitidos los alias. En caso de cambios de nombre o traslado a otro país, deben contactar con la PSA.
17. **Creación de la imágenes:** Las obras presentadas han de ser fotografías desde el origen (capturas de objetos mediante la sensibilidad de la luz) realizadas por el autor con emulsión fotográfica o captura digital.
18. **Certificación:** Por el mero hecho de participar con una imagen, el autor certifica que la obra es propia (las fotografías no pueden incorporar imágenes no producidas por el autor como, por ejemplo: imágenes prediseñadas, fotografías u obras de otros autores descargadas de internet. El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión del salón Europa 2021 y de la fotografía en general, sin limitación de sistemas, de medios ni países y sin abono de derechos. Los autores se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.
NOTA: Si algún autor indica que sus obras no se pueden reproducir ni utilizar, estas no serán elegibles para premios ni serán incluidas en ninguna publicación del salón y podrían ser objeto de descalificación por parte de la organización.
19. **Alteración y generación por ordenador:** Teniendo en cuenta las restricciones de algunas secciones o temas (especialmente en Naturaleza, Viajes y Fotoperiodismo), el autor puede modificar las imágenes digitalmente o no. Se admiten ajustes para mejorar la imagen o modificarla creativamente siempre que conserve la imagen original subyacente de forma evidente para el espectador. Las imágenes no se pueden crear digitalmente en su totalidad y han de ser íntegramente obra del autor. Todas las partes de las imágenes deben ser obra del autor y este debe tener los derechos de autor de las obras presentadas.
20. **Reutilización de las imágenes presentadas:** Cuando una obra ha sido aceptada en un salón con reconocimiento de la PSA, cualquier imagen idéntica o casi no podrá volverse a presentar en ninguna sección de la misma clase de la División de clasificación Star en el mismo salón, independientemente del

medio, formato o título. No se podrá cambiar el título para participar en otro salón reconocido por la PSA, incluida la traducción a otro idioma.

21. **Participación:** Una participación consta de hasta cuatro obras del mismo autor en la misma sección. Un autor solo puede participar en una sección específica cada vez.
22. **Título de las obras:** Cada obra solo puede tener un título único. Este título identificará esta obra u otra imagen idéntica en todos los salones reconocidos por la PSA y por la FIAP. Los títulos tendrán un máximo de 35 caracteres. El jurado no puede ver el título ni nada en la imagen que pueda identificar al autor. Los títulos no pueden incluir las extensiones del archivo (.jpg, .jpeg) o cualquier otro nombre de archivo de captura de la cámara. Tampoco pueden ser "sin título" o "S/T" ni pueden ser solo números.
23. **Color y monocromo:** Las obras en color y monocromo de la misma captura o que tengan un contenido substancialmente igual en común se consideraran la misma imagen y deben tener el mismo título. No obstante, a los miembros de la PSA incluidos en la clasificación Galaxy y Diamond Star pueden seguir utilizando diferentes títulos en las versiones monocromas o color de la misma captura que fueran aceptadas hasta completar el número de aceptaciones necesarias para obtener estos títulos.
24. **Infracciones a las normas:**
 - a. **FIAP:** Por el mero hecho de presentar sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:
 - ❖ Las imágenes presentadas puedan ser investigados por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP.
 - ❖ La FIAP que utilizará todos los medios a su disposición para este fin.
 - ❖ Cualquier negativa a cooperar con la FIAP o de presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP.
 - ❖ En caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas.
 - ❖ Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
 - ❖ Si a discreción razonable de la organización del salón o de los jurados, antes, durante o después del veredicto, se determina que un participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que hubiera podido obtener. Los derechos de inscripción se pueden perder o reintegrar dependiendo de las circunstancias.
 - ❖ El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable.
 - b. **PSA:** Para garantizar que las imágenes cumplen con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes para verificar que:
 - (a) Las imágenes son originales del autor participante y
 - (b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de éste reglamento.Esta investigación puede incluir, entre otras, la petición de los archivos RAW u otros ficheros digitales que representen la captura original de la/las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización del incumplimiento del reglamento, dentro de un plazo fijado. La obra u obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que aún hay sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas. Estas obras se podrán enviar a la PSA para una investigación más detallada de posibles violaciones éticas.

La PSA se reserva el derecho de investigar por cualquier medio todas las reclamaciones y/o sospechas de incumplimiento del reglamento, imponer sanciones, si se considera necesario, y no aceptar ninguna imagen que infrinja el reglamento de la PSA, incluir el nombre del participantes en la lista de sanciones que se remite a los organizadores de salones y compartir estas investigaciones con la FIAP.

El hecho de participar en este salón implica la aceptación de estas cláusulas sin ninguna excepción ni objeción y que el participante se compromete a cooperar ante cualquier investigación de sus obras.

Si un tercero envía obras a nombre del participante, este seguirá siendo responsable de aceptar estas bases y estará sujeto a sanciones por infracciones a las mismas y a la Declaración de Ética de la PSA que pudiera incurrir.
25. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Participar en este salón implicar dar consentimiento expreso para que los datos personales proporcionados, incluyendo la dirección de correo electrónico, se conserven, procesen y se utilicen con finalidades relacionadas con este salón por la organización. Así mismo se da consentimiento para que esta información se comparta con organizaciones que tienen un acuerdo oficial de

reconocimiento, patrocinio o acreditación con este salón. El participante sabe y acepta que participar en este salón significa que el estado y resultados de cualquier participante se pueden hacer públicos.

26. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la organización.

27. Cualquier duda, pregunta, sugerencia etc. se dirigirá a:

Josep M. Casanoves Dolcet, AFIAP-EsFIAP
FotoArtReus, Associació Fotogràfica Fotosport
europa@fotoartreus.cat
P.O. Box 329
E43280 REUS – CATALUÑA

SECCIONES O TEMAS Y DEFINICIONES:

Declaración de la PSA respecto a las secciones o temas: Hay una regla estricta, el espíritu de la cual se ha de respetar siempre y **se aplica a todos los temas o secciones** de los salones reconocidos por la PSA: **El bienestar del sujeto es más importante que la fotografía.** Esto significa que utilizar seres vivos como cebo y retirar pájaros de los nidos para hacer una fotografía son acciones poco éticas y estas fotografías no están permitidas en ningún salón reconocido por la PSA.

También hay una política en la PSA respecto al uso de la fotografía aérea: aviones, helicópteros y drones. Esta política se puede consultar en: <https://psa-photo.org/index.php?psa-policies#drone>. El objetivo de esta política es evitar cualquier interferencia con otras personas y animales que puedan causar perturbaciones en su actividad normal o que condicione la forma que cualquier individuo o animal interactúe con su entorno. La participación en esta sala requiere que los participantes acepten esta y otras políticas de la PSA.

El contenido de las imágenes tiene que cumplir estas condiciones generales y las definiciones de secciones o temas que figuran en estas bases. Las imágenes que a criterio del jurado y/o de la organización no las cumplan podrán ser descalificadas, por lo cual el autor podrá conocer el problema y tenerlo en consideración cuando participe en otros salones reconocidos por la PSA.

* DEFINICIÓN DE LA FOTOGRAFÍA MONOCROMA:

- **DEFINICIÓN DE LA FIAP:** Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.
- **DEFINICIÓN DE LA PSA:** Se considera que una imagen es monocroma solo si da la impresión de no tener color (es decir, si solo contiene tonos grises que pueden incluir negro puro y blanco puro), o bien que da la impresión de ser una imagen en escala de grises que se ha virado a un solo color en toda la imagen (por ejemplo: color sepia, rojo, dorado, etc.) Una imagen en escala de grises o multicolor modificada o que da la impresión de haber estado modificada con un virado parcial, un tono múltiple o por la inclusión de una coloración puntual no cumple la definición de monocroma y se considerará como obra de color.
Se pueden enviar imágenes monocromas e las secciones de color (PID), pero solo serán elegibles para la clasificación de estrellas de color PID en caso de ser aceptadas.

**** DEFINICIÓN PSA DE LA FOTOGRAFÍA DE VIAJES:** Una fotografía de viajes muestra aspectos característicos o la cultura de un país tal como se puede encontrar de manera natural. No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de acontecimientos y actividades organizadas expresamente para la fotografía, o de personas dirigidas o contratadas para la fotografía, no son aceptables. Las fotografías en primer plano de personas u objetos deben incluir elementos que den información del entorno.

Las técnicas que añaden, recolocan, sustituyen o eliminan cualquier elemento de la imagen original, excepto el reencuadre, están prohibidas. La única modificación que se permite es la eliminación de ruido digital, la restauración de la escena original i la completa conversión a una escala de grises monocroma. No se permiten otras derivaciones, entre las cuales se incluyen los infrarrojos. Todas las imágenes deben ser naturales.

Reus, Cataluña, 1 de diciembre de 2020

